

Medellín, 13/03/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que el señor **WILSON VICENTE BASTIDAS BENAVIDES** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 4613381**, radicó el día **14/JUN/2017**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARENAS ARCILLOSAS ARENAS , , FELDESPÁTICAS RECEBO ARENAS INDUSTRIALES ARENAS Y GRAVAS SILICEAS GRAVAS**, ubicado en el (los) municipios de **CAÑASGORDAS** departamento de, a la cual le correspondió el expediente No. Antioquia **SFE-10151**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-42 del 22 de febreo de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERTO.- Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. SFE-10151, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través de la Dirección de titulación Minera de la Gobernación de Antioquia. al **WILSON VICENTE BASTIDAS BENAVIDES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4613381**, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.



SC4887-1

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 15 de marzo del 2021 y se desfija el día 19 de marzo de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

YQUINTEROH



SC4887-1